

**AVISO**  
**MS-AJ-FG-2074-2023**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los once días del mes de setiembre del dos mil veintitrés. A solicitud de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Reforma a los artículos 22, 50, 80, 81, 82 y 106, adición de los artículos 100 bis y 105 bis y derogatoria de los artículos 83, 84, 85 y 86 del Reglamento a la Ley de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos, Decreto Ejecutivo N° 39895-s del 6 de setiembre del 2016

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://www.meic.go.cr/>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

**MLA. Ronald A. Chinchilla González**  
**DIRECTOR JURÍDICO a.i.**  
**MINISTERIO DE SALUD**

